

## ORDENANZA N° 320/02

REFERENTE A: “Numeración en Calles del Loteo Los Olmos”

VISTO:

La necesidad de Contar con numeración domiciliaria oficial en el Barrio Los Olmos.-

Que la misma fue otorgada mediante Ordenanza N° 435/85, resultando la misma inaplicable, dado que no guardan correspondencia entre sí las alturas de calles paralelas, y...

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar una respuesta en tal sentido a los vecinos de la zona y habiendo surgido una nueva propuesta de numeración para el sector, que ha contemplado y considerado los errores de la anterior.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese y deje sin efecto la Ordenanza N° 435/85, referente a numeración domiciliaria del Barrio Los Olmos.-

Artículo 2°: Denomínese a la calle paralela a las Vías del Ferrocarril del lado Sur que forma parte y es frente de las Manzanas O, P, Q, R y S del Barrio Los Olmos, con el nombre de Antonio Berni.-

Artículo 3°: Las alturas tendrán sentido creciente de Este a Oeste y de Norte a Sur quedando de la siguiente manera:

Calle Antonio Berni de 0 a 100 desde Colectora Ruta AO12 a Eugenio Daneri.-

De 101 a 200 desde Eugenio Daneri a Emilio Petorutti.-

De 201 a 300 desde Emilio Petorutti a Benito Quinquela Martín.-

De 301 a 400 desde B. Quinquela Martín a Leonidas Gambarte.-

De 401 a 500 desde Leonidas Gambarte a Buenos Aires.-

Calle Fernando Lacamera de 401 a 500 desde Leonidas Gambarte a Buenos Aires.-

Calle Marcos Tiglio de 401 a 550 desde Leonidas Gambarte a Buenos Aires.-

Calle Eugenio Daneri de 101 a 200 desde Antonio Berni a Emilio Petorutti.-

De 201 a 300 desde Emilio Petorutti a B. Quinquela Martín.-

De 301 a 400 desde B. Quinquela Martín a Leonidas Gambarte.-

De 401 a 600 desde Leonidas Gambarte a Fernando Fader.-

Calle J. C. Castagnino De 101 a 200 desde M. C. Victorica a Emilio Petorutti.-  
De 201 a 300 desde E. Petorutti a B. Quinquela Martín.-  
De 401 a 600 desde Leonidas Gambarte a Fernando Fader.-  
Calle Alfredo Guido De 301 a 400 desde B. Quinquela Martín a Leonidas Gambarte.-  
De 401 a 600 desde Leonidas Gambarte a Fernando Fader.-  
De 601 a 700 desde Fernando Fader a Manuel Musto.-  
Calle Augusto Schiavone De 201 a 300 desde M. C. Victorica a B. Quinquela Martín.-  
Calle Emilia Bertolé De 301 a 400 desde B. Quinquela Martín a Alfredo Guido.-  
Calle Enrique Policastro De 301 a 400 desde B. Quinquela Martín a Eduardo Sivori.-  
De 401 a 500 desde Eduardo Sivori a Alfredo Guido.-  
Calle Lino E. Spilimbergo De 301 a 400 desde Quinquela Martín a Eduardo Sivori.-  
De 401 a 500 desde Eduardo Sivori a Manuel Musto.-  
De 501 a 600 desde Manuel Musto a Buenos Aires.-  
Calle Manuel Musto de 301 a 400 desde Buenos Aires a Alfredo Guido.-  
Calle Fernando Fader de 201 a 300 desde Buenos Aires a Juan Carlos Castagnino.-  
De 301 a 400 desde Juan Carlos Castagnino a Alfredo Guido.-  
Calle Leonidas Gambarte de 1 a 100 desde Antonio Berni a Fernando Lacamera.-  
De 101 a 200 desde Fernando Lacamera a Eugenio Daneri.-  
De 201 a 300 desde Eugenio Daneri a Juan Carlos Castagnino.-  
De 301 a 400 desde Juan Carlos Castagnino a Alfredo Guido.-  
Calle B. Quinquela Martín de 1 a 200 desde Antonio Berni a Eugenio Daneri.-  
De 201 a 300 desde Eugenio Daneri a J. C. Castagnino.-  
De 301 a 400 desde J. C. Castagnino a Alfredo Guido.-  
De 401 a 500 desde Alfredo Guido a Emilia Bertolé.-  
De 501 a 600 desde Emilia Berolé a Enrique Policastro.-  
De 601 a 700 desde Enrique Policastro a L. E. Spilimbergo.-  
Calle Emilio Petorutti de 0 a 200 desde Antonio Berni a Eugenio Daneri.-  
De 201 a 300 desde Eugenio Daneri a Juan Carlos Castagnino.-  
De 301 a 400 desde J. C. Castagnino a Miguel C. Victorica.-  
Calle Miguel Carlos Victorica de 301 a 400 desde J. C. Castagnino hasta su intersección  
con calle Emilio Petorutti.-  
De 401 a 450 desde Emilio Petorutti a Augusto Schiavone.-

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 10 de Abril de 2.002.-

-